

PRESENTACIÓN

JACQUELINE PESCHARD



¿QUIÉN DUDA DE LA ABSOLUTA CENTRALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS?

Los mexicanos bien lo saben: conforme la democracia avanza, los partidos políticos tienden a ocupar un sitio cada vez más importante en el funcionamiento del Estado. Paulatinamente, elección tras elección y reforma tras reforma, dejan de ser aquellas sencillas, voluntarias, asociaciones de ciudadanos, unidos por una idea o una causa, para convertirse en poderosas maquinarias electorales dueñas de facultades políticas decisivas y exclusivas.

Desde 1977 (el año inaugural de la transición democrática) se han construido varios de los mecanismos institucionales que cimentaron ese poder, hasta generar en México un típico “Estado de Partidos”¹:

1) Su rango constitucional, que los dibuja y los protege jurídicamente.

De modo descriptivo, porque la Constitución los define como expresión del pluralismo político. De manera programática, porque les asigna la doble tarea de concurrir a la formación y manifestación de la voluntad popular y de ser instrumentos esenciales de la participación política. En un sentido prescriptivo, porque los ciñe a la Constitución y a la ley, y finalmente, de un modo tutelar, al garantizarles una amplia gama de prerrogativas para su crecimiento.

2) El monopolio de la representación, es decir, los partidos políticos son los únicos vehículos que pueden presentar candidatos en las elecciones, para cualquier cargo, incluidos los del Poder Ejecutivo.

¹ **Configuraciones núm. 10 y 11.** Revista del Instituto de Estudios para la Transición Democrática y de la Fundación Pereyra. Octubre 2002-marzo 2003. pp. 123. México D.F.

- 3) El sistema proporcional que deja, directamente en manos de los partidos, dos quintas partes de la designación de los diputados y una cuarta de los senadores.
- 4) Son la fuente exclusiva que construye al poder legislativo, y por tanto, son la verdadera sede de ese poder.
- 5) Gozan de amplio financiamiento público y de espacios en radio y televisión.
- 6) Y ejercen facultades legales de primer orden, pues los legisladores y sus bancadas partidistas proponen, acuerdan, nombran, y/o ratifican a ministros y altos funcionarios del gobierno en turno (como el Procurador de la República, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Presidente del IFE, los Consejeros Electorales, etcétera).

Todo ello sin contar, claro está, con las facultades clásicas que poseen los grupos parlamentarios, como su capacidad para intervenir en la definición del Presupuesto de la Federación y la emisión de leyes e iniciativas desde el Congreso de la Unión.

Como se ve, los partidos dejaron de ser organismos externos o ajenos al Estado, para incorporarse de lleno en su operación diaria y en sus decisiones cruciales.

Esta es la realidad material de la democracia mexicana: la representación y el gobierno ya no está en manos de un solo partido, sino que son determinados y garantizados por un sistema plural y competitivo de partidos políticos.

Así, con tales y tantas atribuciones, se ha vuelto imposible sostener que los partidos son simplemente una “organización libre de ciudadanos” o “una expresión de la sociedad” para convertirse en una parte central del funcionamiento estatal.

Ahora bien, si son poderosas organizaciones que residen en el corazón del Estado ¿no deberían estar sujetas a las mismas exigencias que cualquier otra de sus instituciones?, ¿no se han convertido en uno de los organismos de “interés público” más conocidos y más importantes para la sociedad? En definitiva y por todo lo que hemos dicho, los modernos partidos políticos ¿no deberían ser sujetos de la transparencia y el acceso a la información pública?

Estas son las premisas sobre las que se levanta el presente

“Cuaderno de Transparencia”, redactado por una de las principales especialistas mexicanas: la doctora Jacqueline Peschard. El tema es de tanta relevancia que de acuerdo a Giovanni Sartori, “el financiamiento de la política constituye tal vez, la demanda central en las democracias modernas... saber cuánto reciben y quién financia a los partidos, por qué lo hacen y a qué intereses se deben, constituye un elemento de información clave para conformar la decisión pública y definir el voto”². A partir de tales constataciones, Peschard escudriña más allá y revela verdades y complejidades menos conocidas.

Un ejemplo: en muchos países del mundo, las legislaciones electorales han acabado engendrando a las legislaciones de transparencia. Es el caso de los Estados Unidos:

“Sólo después del escándalo de Watergate y de la creación de la Comisión Federal Electoral (FEC) en 1974, se empezarían a cumplir cabalmente las disposiciones sobre financiamiento de campañas y sobre divulgación de los recursos de los partidos”. Inmediatamente después –consecuencia directa del mismo escándalo político– “sería aprobada la Freedom off Information Act, es decir, la Ley de Acceso a la Información de los Documentos Públicos en los Estados Unidos”. Como si la exigencia de transparencia llegara a la contienda política y de ahí se derramara hacia toda la vida estatal.

Una secuencia parecida ocurrió en México: durante varios lustros, el tema central, el meollo de su transición democrática, consistió en edificar un cuadro competitivo de parti-

dos políticos nacionales y garantizar unas elecciones confiables. Luego de dos décadas, el problema de cómo acceder y distribuir el poder quedó resuelto y de inmediato, ante nuestros ojos, se abrió un nuevo problema político: cómo controlar el poder democrático, cómo evaluar –más allá de las elecciones– el ejercicio de los gobiernos y de la función pública. Tan pronto como las elecciones dejaron de ser la fuente de conflicto e impugnación política, se abrió paso muy rápidamente una nueva ley, la de transparencia y acceso a la información del gobierno, como derivación directa de las nuevas condiciones democráticas del país.

² Giovanni Sartori. Videopolítica (medios, información y democracia de sondeo). ITESM-FCE. p. 53, México, 2003.

Peschard observa: las modernas leyes electorales –con su demanda central de transparencia a los partidos y a las campañas– “contagian”, por así decirlo al resto de la vida política y acaban engendrando de uno u otro modo a las modernas leyes de acceso.

Todo lo cual no quiere decir que la regulación de transparencia sea sencilla, muy especialmente para los partidos. Y ese es el hilo conductor del ensayo de la Doctora Peschard: la complejidad de montar un eficaz sistema de transparencia para las organizaciones políticas.

Las dificultades emergen a cada paso, y Peschard se encarga de mostrárnoslo, hilvanando una sutil cascada de preguntas: “¿si los partidos son espacios de participación políti-

ca de los ciudadanos, si la libre asociación es un derecho inalienable, hasta dónde debe llegar la exigencia de la transparencia? ¿hasta dónde debe llegar esa exigencia, considerando ante todo que los partidos son espacios de participación y representación de los ciudadanos?” ¿qué tanto la transparencia puede poner en riesgo el disfrute de ciertos derechos políticos fundamentales como la libertad de asociación? ¿debe alguna autoridad pública intervenir para asegurar que se respeten los ordenamientos internos del partido, o ello implicaría una violación al espacio privado de la organización y a la estricta competencia de los miembros de la misma?

Aunque Peschard reconoce la necesidad de la transparencia y acceso a la información en la política y en los partidos, se hace cargo

de los argumentos y los casos en contrario, atiende las objeciones y responde con nuevos argumentos, actualizando el debate y ofreciendo a sus lectores un panorama vivo de la discusión mundial contemporánea.

El tema no podía ser más actual: justo cuando arrancan las elecciones federales mexicanas del 2006, Jacqueline Peschard ofrece un conciso panorama de una discusión que no está resuelta en ningún país democrático del mundo. No obstante, nos enseña dónde están los dilemas centrales, cuáles son las rutas para atender el problema y cuáles han sido las medidas aplicadas para que la transparencia alcance a los partidos sin menoscabo de sus fines ni de la libertad de asociación.

Jacqueline Peschard ha publicado más de 30 artículos y capítulos de libros sobre elecciones, partidos

políticos y cultura política. Es doctora en Ciencias Sociales por El Colegio de Michoacán. Fue profesora-investigadora de El Colegio de México e investigadora visitante del Centro Woodrow Wilson de Washington D.C. Actualmente, es profesora de Carrera de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Pertenece al Sistema Nacional de Investigadores. Editorialista del periódico *El Universal* y miembro del Consejo Editorial de las revistas *Nexos*, *Este País* y *Política y Gobierno*. Su respetada y brillante participación como Consejera Electoral del Consejo General del IFE (1996-2003) la han convertido en una de las voces más autorizadas de México en materia político-electoral, así como de fiscalización y transparencia de los partidos políticos. Por eso, fue parte de

la delegación mexicana convocada por las Naciones Unidas, para brindar asistencia electoral en Irak.

Este “Cuaderno de Transparencia” quiere ser una contribución a uno de los debates públicos neurálgicos de los últimos años. Un llamado de atención para exigir, cada vez más y cada vez mejor claridad en la política, las elecciones y los partidos de México.